República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Sentencia - Tribunal Fiscal de la Nación

Número: INLEG-2026-90844600-APN-VOCX#TFN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2026-64456233- -APN-SGAI#TFN COHEN TARICA HORACIO DAVID – remisión por acumulación

---

VISTO:

El EX-2026-64456233- -APN-SGAI#TFN "COHEN TARICA HORACIO DAVID" y el EX-2026-64451650- -APN-SGAI#TFN, caratulado "KIRCHUK MARIO EDUARDO", que tramitan ante las Vocalías de la 10° y 12° Nominación, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que en el EX-2026-64456233- -APN-SGAI#TFN que tramita ante la Vocalía de la 10° Nominación, Sala "D", se apela la Resolución N° 40/2026 (DV MRRC) por la que se determina de oficio la obligación impositiva con relación al Impuesto al Valor Agregado por los periodos fiscales 01/2019 a 12/2024.

Que, por su parte, en el EX-2026-64451650- -APN-SGAI#TFN que tramita ante la Vocalía de la 12° Nominación, Sala "D", se cuestiona la determinación de oficio Resolución N° 53/2026 (DV MRRC), en concepto del Impuesto a las Ganancias por el periodos fiscales 2019 a 2024.

Que, a partir de la investigación desarrollada en el marco de la Causa Penal N° 374/2024 caratulada "Klamfer, Claudio y otros s/inf. 27.430", –que tuviera su origen en un oficio recibido del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 9, Secretaría N° 17– se concluyó que los **Sres. Klamfer Jaime Claudio, Kirchuk Mario Eduardo y Cohen Tarica Horacio David** revestían el carácter de verdaderos dueños y por ende responsables de las explotaciones gastronómicas "Cabernet" y "Sullivan's Irish Pub". En razón a ello, el Organismo Fiscal consideró que los hechos imponibles correspondientes a los periodos fiscales 2019 a 2024 **se habrían perfeccionado en el marco de una sociedad atípica** (artículo 21 de la Ley General de Sociedades), por lo que la Agencia N° 10, a través de la Resolución 58/2025 (AG M010) **procedió a su inscripción de oficio.**

Que, asimismo, en virtud de las tareas de fiscalización efectuadas por el ente fiscal, se detectaron ventas omitidas con sustento en los artículos 2° y 18 primer párrafo de la Ley N° 11.683. recayendo en la sociedad atípica y sus integrantes, en el caso del IVA y del impuesto a las ganancias, respectivamente.

Que existiendo premisas de hecho común, conexidad jurídica y razones de economía procesal resulta procedente la acumulación de las mismas, de conformidad con lo establecido por el artículo 15° del Reglamento de Procedimiento de este Tribunal;

SE RESUELVE:

1°) Acumular el EX-2026-64456233- -APN-SGAI#TFN al EX-2026-64451650- -APN-SGAI#TFN.

2°) Hacer saber a los profesionales intervinientes del EX-2026-64456233- -APN-SGAI#TFN que las sucesivas presentaciones deberán realizarlas únicamente en el EX-2026-64451650- -APN-SGAI#TFN toda vez que, con motivo de la acumulación dispuesta en el punto precedente, el EX-2026-64456233- -APN-SGAI#TFN se enviará a guarda temporal para su posterior archivo.

3) Por Secretaría General de Asuntos Impositivos, vincular al EX-2026-64451650- -APN-SGAI#TFN la totalidad de los documentos que componen el EX-2026-64456233- -APN-SGAI#TFN.

Regístrese, notifíquese, pasen los citados expedientes a la Secretaría General de Asuntos Impositivos a sus efectos y fecho vuelvan los autos a la Vocalía de la 12° Nominación.

Digitally signed by Agustina O'Donnell
Date: 2026.09.16 18:22:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Agustina O'Donnell
Vocal
Vocalía XI Sala D Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Daniel Alejandro Martín
Date: 2026.09.17 14:24:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Alejandro Martín
Vocal
Vocalía XII Sala D Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by Edith Viviana Gomez
Date: 2026.09.17 15:11:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Edith Viviana Gomez
Vocal
Vocalía X Sala D Competencia Impositiva
Tribunal Fiscal de la Nación

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.09.17 15:12:29 -03:00